

**22470** *REAL DECRETO 1661/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Nicolás Redondo Terreros.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Nicolás Redondo Terreros y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22471** *REAL DECRETO 1662/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Juantxu Rivas Pérez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juantxu Rivas Pérez y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22472** *REAL DECRETO 1663/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña María San Gil Noain.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña María San Gil Noain y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Concejala de Donostia-San Sebastián, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22473** *REAL DECRETO 1664/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José María Segura Zurbano.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Segura Zurbano y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con

lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22474** *REAL DECRETO 1665/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Manuel Serrano Alberca.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Manuel Serrano Alberca y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Letrado de la Ponencia Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22475** *REAL DECRETO 1666/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Carlos Totorika Izaguirre.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Totorika Izaguirre y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundador del Foro de Ermua y miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

**22476** *REAL DECRETO 1667/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña Ana Urchueguía Asensio.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Ana Urchueguía Asensio y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Alcaldesa de Lasarte, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
JAVIER ARENAS BOCANEGRA